



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de Septiembre de 2.017
Corresp. Expte. P-67/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3680

Artículo 1º: Autorizar - por vía de excepción - a lo establecido en la Ordenanza 3059 – Código ----- de Zonificación del Distrito de Coronel Rosales, Capítulo II – OBJETIVOS – 2.1.3. ZONA RESIDENCIAL URBANA 2 (R2), y las previsiones de Planilla Nº 1 de CUADRO DE USOS, ENTRADA POR ACTIVIDADES (ZCU), la localización del emprendimiento comercial caracterizado como Casa de Fiestas, descripción según uso como (Café concert, salón de fiestas y eventos) titularizado en este caso por la siguiente persona: Señor MEDINA Miguel Angel, DNI 23.259.518, inmueble sito en calle Tucumán 729 de la ciudad de Punta Alta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 218, Parcela 3, Partida 16.263.-

Artículo 2º: Establecer que la autorización otorgada en el Artículo anterior y por el tipo de ----- actividades que se solicita comprende al inmueble localizado en las zonas de referencia donde se pretende llevar a cabo la misma, en tanto cumpla las normativas vigentes para la procedencia de su habilitación a tales fines, independientemente de la titularidad del emprendimiento y/o cambio que pudiera registrarse respecto del mismo a futuro.

Artículo 3º: La habilitación que pudieran otorgarse en el marco de lo mencionado en el Artículo ----- 1º se encuentra sujeta al cumplimiento de la totalidad de recaudos y condiciones a cumplir exigidos por la normativa vigente.-

Artículo 4º: Adhiérase a la Resolución 159/1996 y modificatorias Resolución 94/2002 de la ----- Secretaria de Política Ambiental.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante